RECURSO DE REPOSICIÓN - RAD. 50006408900120210014300 - RAMÓN ORLANDO VILLALOBOS GARZÓN

Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

Mie 15/06/2022 10:09 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.
E. S. D.

REFERENCIA:	**SOLICITUD ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA.** EJECUCIÓN PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013 ART 60, DECRETO REGLAMENTARIO 1835 DE 2015 ART. 2.2.2.4.2.3
RADICADO:	**50006408900120210014300**
SOLICITANTE:	**FINANZAUTO S.A. BIC**
DEUDOR GARANTE:	**RAMÓN ORLANDO VILLALOBOS GARZÓN**

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022.

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.444.099 de Villavicencio-Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 172.801 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte solicitante dentro del presente proceso, me permito presentar al despacho, recurso de reposición en contra del auto de fecha del 09 de junio de 2022, auto por medio del cual se terminó la solicitud, se solicita al despacho reponer lo dispuesto en el numeral tercero, debido a que se ordenó el desglose a favor de la parte demandada pero la terminación se dio por prorroga en el plazo, es decir que la obligación no se encuentra satisfecha en su totalidad, solicito se ordene el desglose a favor del demandante.

firma jurídica
GAVIRIA FAJARDO

FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO
S.A.S.

C: 312 5839669
F: 321 3023205
M: firmajuridica@gaviriafajardo.com
D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

www.gaviriafajardo.com.co

Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

Señor (a)
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.
E. S. D.

REFERENCIA:	**SOLICITUD ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA.** EJECUCIÓN PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013 ART 60, DECRETO REGLAMENTARIO 1835 DE 2015 ART. 2.2.2.4.2.3
RADICADO:	**50006408900120210014300**
SOLICITANTE:	**FINANZAUTO S.A. BIC**
DEUDOR GARANTE:	**RAMÓN ORLANDO VILLALOBOS GARZÓN**

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022.

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.444.099 de Villavicencio-Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 172.801 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte solicitante dentro del presente proceso, me permito presentar al despacho, recurso de reposición en contra del auto de fecha del 09 de junio de 2022, auto por medio del cual se terminó la solicitud, se solicita al despacho reponer lo dispuesto en el numeral tercero, debido a que se ordenó el desglose a favor de la parte demandada pero la terminación se dio por prorroga en el plazo, es decir que la obligación no se encuentra satisfecha en su totalidad, solicito se ordene el desglose a favor del demandante.

Cordialmente,

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO
C.C. No. 40.444.099 de Villavicencio-Meta
T.P. No. 172.801 del C.S. de la J.